

León, Gto., a 09 de abril de 2018
Oficio no. CM/DESCI/345/2018

Asunto: **Oficio de Cumplimiento Evaluación de Diseño**
Programa Espacios Educativos Dignos

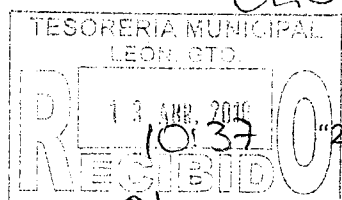
Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación
Presente

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y el valor público de los programas y proyectos.

En este sentido y en seguimiento a la Evaluación de Diseño practicada al Programa "**Espacios Educativos Dignos**", practicada por este Órgano de Control, por este conducto me permito hacerle entrega del Informe de Resultado de la Evaluación; mediante el cual se hace de su conocimiento que los 14 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en la evaluación, han sido atendidos de forma clara y suficiente.

Por lo que, con fundamento en la Quinta Cláusula del Convenio de Mejora, celebrado el 19 de noviembre de 2017, se expide el presente **Oficio de Cumplimiento.**

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.



al anexo.

Atentamente
El trabajo todo lo vence

2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria

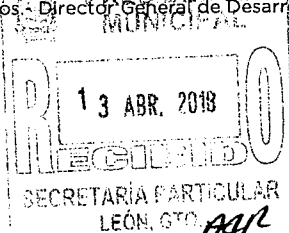


FIRMA:

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p Lic. Héctor René Germán Santillana López.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
C.P. Gilberto Enríquez Sánchez.- Tesorero Municipal de León.- Para seguimiento.
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para seguimiento.
C.P. Enrique Sosa Campos.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para seguimiento.

MMS/JHA/LGB



Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección General de Educación

Informe de Resultados

Evaluación de Desempeño practicada del
15 de julio del 2017 al 09 de abril del 2018

Programa Evaluado:
Espacios Educativos Dignos

León, Guanajuato a 09 de abril del 2018



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

ÍNDICE

1.	CONTEXTO GENERAL	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	3
3.	ESTRUCTURA DEL INFORME Y VALORACIÓN	4
4.	OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	4
5.	ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN.....	5
6.	RESULTADOS Y DIFUSIÓN	7
6.1.	FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	7
6.1.1.	DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	7
6.1.2.	ÁRBOL DEL PROBLEMA Y ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	11
6.2.	CONSISTENCIA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	18
6.2.1.	FIN.....	18
6.2.2.	PROPÓSITO.....	24
6.2.3.	COMPONENTES.....	28
6.2.4.	ACTIVIDADES	32
6.2.5.	SUPUESTOS.....	36
6.2.6.	LÓGICA VERTICAL.....	43
6.2.7.	INDICADORES	48
6.2.8.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	54
6.2.9.	LÓGICA HORIZONTAL.....	60
8.	BIBLIOGRAFÍA	67
9.	CONCLUSIONES.....	68

1. Contexto General

La Gestión para Resultados (GpR) es una disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder a la realidad económica, social y política del entorno y que facilita a los organismos públicos la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

La GpR se constituye entonces como una propuesta de cultura organizativa, directiva y de gestión cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

Al poner énfasis en los resultados y no en los procedimientos, la GpR se vincula al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y su respectiva evaluación; a fin de que las dependencias y entidades definan sus metas y objetivos para cumplirlos con oportunidad y eficiencia.

Por último, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Fundamento Legal

La Contraloría Municipal es un órgano competente para llevar a cabo el trabajo de evaluación, y con ello contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en la siguiente normatividad:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

3. Estructura del Informe y valoración

El presente informe de resultados, es el documento que refleja el resultado final del trabajo del equipo evaluador, mediante el cual se ponen en conocimiento los resultados de su trabajo y la conclusión que se ha formado a través del análisis de la información proporcionada por el ente evaluado.

Este informe es un documento técnico en el que se presentan los datos e información que identifican una revisión, las conclusiones y los aspectos susceptibles de mejora al desempeño que se propondrán al ente evaluado.

La evaluación se sustenta en la estructura tríadica que comprende: deber ser, hecho sustentado en evidencia y el hallazgo que resulta del análisis hermenéutico.

- El deber ser refiere al mandato legal o normativo, modelos y esquemas nacionales e internacionales y de mejores prácticas, considerando que dicho mandato es el vigente y autorizado por la autoridad que le corresponda.
- Los hechos (resultado) vienen sustentados por la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, siempre en relación con el mandato normativo.
- El hallazgo, lo representan los aspectos susceptibles de mejora que se realizan al ente evaluado, mismos que deben ser informados de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales, siendo su redacción precisa y comprensible.

4. Objetivo de la evaluación

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los objetivos específicos se desarrollan en esta evaluación en 11 procedimientos, los cuales se abordan detalladamente en el presente informe, con su correspondiente conclusión y en su caso recomendación. Dichos resultados se agrupan de la siguiente manera:

Formulación y justificación del Programa:

1. Diagnóstico de la situación problema.
2. Análisis de la situación problema y solución.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa:

3. Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

4. Sintaxis del Propósito.
5. Sintaxis de los Componentes.
6. Sintaxis de las Actividades.
7. Riesgos y Supuestos.
8. Lógica Vertical.
9. Indicadores de resultados.
10. Medios de verificación.
11. Lógica Horizontal.

5. Antecedentes de la Evaluación

El 28 de abril del 2017 la Contraloría Municipal publicó en su portal de internet el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017, en el que se incluía la evaluación de diseño del Programa **Espacios Educativos Dignos**.

El 7 de julio del 2017 se emiten y publican por parte de la Contraloría Municipal los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño del **Programa Espacios Educativos Dignos**, disponibles para su consulta en: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/>

El 15 de julio del 2017, mediante el oficio **CM/DESCI/706/2017**, la Contraloría Municipal realiza la solicitud de información del programa evaluado a la Dirección General de Educación.

El 25 de julio del 2017 la Dirección General de Educación envía a la Contraloría Municipal mediante oficio **DGEDU/SDA/499/2017** una solicitud de prórroga para efectos de integrar la información solicitada del Programa Espacios Educativos Dignos

La Contraloría Municipal emite una prórroga de 10 días hábiles mediante el oficio número **CM/DESCI/0759/2017**, la cual es recibida por la Dirección General de Educación el día 02 de agosto de 2017.

El 17 de agosto del 2017 la Dirección General de Educación envía a la Contraloría Municipal mediante oficio **DGEDU/DDEF/219/2017** la información solicitada del programa presupuestario.

El 26 de septiembre del 2017 la Contraloría Municipal mediante oficio **CM/DESCI/0950/2017** envía a la Dirección General de Educación, el Informe de Resultados de la Evaluación de Diseño practicada al Programa **Espacios Educativos Dignos**, incluyendo como anexos el Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2019

El 19 de noviembre del 2017 se firma el Convenio para la Mejora del Desempeño, celebrado entre el Contralor Municipal y el Director General de Educación, en el que se establece el Programa de Mejora para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el informe de resultados de la evaluación.

El 9 de febrero del 2018 la Dirección General de Educación, envió a la Contraloría Municipal, mediante oficio número **DGEDU/DDEF/058/2018**, las modificaciones realizadas en el diseño del **Programa Espacios Educativos Dignos** de conformidad a lo establecido en el Convenio de Mejora.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6. Resultados y Difusión

6.1. Formulación y justificación del programa presupuestario

6.1.1. Diagnóstico del problema o situación problemática

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el problema o necesidad que busque resolver el Programa Presupuestario evaluado (Pp) debe estar identificado en un documento o diagnóstico, mismo que debe contar con los siguientes elementos:

- Población afectada o área de enfoque.
- Descripción de la situación de la problemática central.
- Referencia cuantitativa a la magnitud de la situación descrita.

Así, el diagnóstico de una situación problemática (SHCP, 2017) es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problemática, o de que ésta no se haya solucionado.

El problema o <<situación problemática>> se refiere entonces a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. De ahí que la identificación del problema debe responder a la pregunta: ¿quiénes son los que presentan el problema?, es decir la población afectada o también denominada población *potencial*. Identificar e inclusive cuantificar, la población afectada o potencial facilita la definición del problema.

En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Describiendo cada una de ellas de la siguiente manera:

- **Población de referencia:** Población total relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.
- **Población potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. Es la población elegible para su atención por parte del programa.
- **Población sin problema:** Dentro de la población de referencia, es aquella que al no ser afectada por el problema detectado, queda automáticamente agrupada y fuera de los alcances del programa.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2016

- **Población objetivo o área de enfoque:** a la población atendida por el programa en el ejercicio fiscal en revisión».

En la medida que se conozcan mejor las particularidades de la población afectada por el problema mayor serán las posibilidades de logro de los objetivos de la intervención, dado que tendrán absoluta correspondencia con los protagonistas de la misma.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Programa "**Programa Espacios Educativos Dignos**" se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 1: Debido a la falta de un Diagnóstico no es posible definir para este Programa en particular, cada tipo de población o área de enfoque, es decir delimitándose y focalizándose a las carencias y necesidades de la población o área de enfoque referente al programa.

Conclusión:

El **Programa Espacios Educativos Dignos**, carece de un Diagnóstico, lo que resulta en la imposibilidad de realizar el análisis correspondiente por este Órgano de Control, es importante mencionar que para el correcto funcionamiento de un Programa así como el uso y aprovechamiento del recurso puesto a disposición para la ejecución del mismo en Ente debe formular un Diagnóstico el cual este enfocado a la solución de la problemática detectada.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1:

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "**Espacios Educativos Dignos**", identificando claramente el problema público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, presentó su propuesta de atención al **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1**, señalado para el Diagnóstico del programa presupuestario, señalando lo siguiente:

El ente identifica el problema central como: *El rezago educativo es considerado el mayor problema a nivel nacional y es definido como la situación de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.*



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

El crecimiento acelerado del Municipio de León genera mayor demanda de servicios básicos por parte de la población, tal es el caso de servicios de salud, educación, agua, luz, seguridad, etc. Sin embargo, brindar educación es reconocido como la garantía de respeto a un derecho humano fundamental concebido desde nuestra Carta Magna.

Por otra parte, en el diagnóstico se hace una identificación y descripción del problema, donde se señalan los siguientes aspectos:

Según datos del INAEBA, en el municipio de León el 35.1% de personas se encuentra en alguna situación de rezago educativo de un total de 1,135,295 habitantes mayores de 15 años de edad con las que cuenta el municipio; de las cuales 38,640 personas de 15 años en adelante no saben leer ni escribir, representando el 3.4% del total de la población, porcentaje que se encuentra por debajo del 4% establecido por la UNESCO para levantar bandera blanca contra el analfabetismo.

La problemática que se presenta es a causa de: la insuficiencia de elementos mínimos indispensables para garantizar el derecho a la educación, que genera altos índices de rezago educativo en la población del Municipio, reconociendo los múltiples factores que originan este problema que van desde la situación económica familiar hasta la desvinculación sociedad-gobierno y la amplia gama de consecuencias que viven los habitantes que se encuentran en cualquiera de las situaciones de rezago educativo ya sea analfabetismo, abandono escolar, bajo nivel de escolaridad, entre otros, que se traducen en la disminución de acceso a mejores oportunidades laborales y calidad de vida.

Es innegable el papel que desempeña la educación en la población al brindar oportunidades para su bienestar individual, familiar y social, lo que se traduce en calidad de vida y conlleva a la equidad social, además de influir en la capacidad y creatividad de hombres y mujeres para así construir una herramienta indispensable a fin de disfrutar los beneficios del desarrollo y enfrentar los retos del futuro.

Así, la Dirección General de Educación Municipal con base a las funciones atribuidas en el Reglamento Interior de la administración pública municipal, coadyuva en la generación de programas, proyectos y acciones, que atiendan las necesidades de la población en el ámbito educativo. Para ello se coordinan esfuerzos con todas las autoridades y figuras educativas, acercando a ellos la profesionalización, capacitación y actualización pertinente de directivos y docentes en el municipio propiciando así una mejor calidad y desempeño en los procesos de enseñanza aprendizaje a beneficio de nuestro municipio.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Valoración del equipo evaluador.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora 1**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones a fin de que exista un documento diagnóstico para el programa "**Espacios Educativos Dignos**" que identifique claramente el problema público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.1.2. Árbol del problema y árbol de objetivos.

Debe ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Árbol del Problema (SHCP, 2017) se define como un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el programa.

Una vez identificado el problema principal, se deben definir las causas que le dan origen, es decir, las condiciones negativas que están determinando que el problema exista o suceda. Después se debe construir el análisis de los efectos, en los que se definen las consecuencias que resultan de la existencia del problema previamente definido y relacionado con las causas identificadas, es decir, se definen aquellas condiciones negativas que se supone existirían o sucederían si no se resuelve la problemática.

El Árbol de Problemas debe tener consistencia de la secuencia causas y efectos, es decir, para cada causa debe existir un efecto. El Árbol de Objetivos (SHCP, 2017) por su parte, es la representación de la situación esperada, en caso de que el problema se resuelva. Para construirlo, se parte del Árbol del Problema y se busca plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresan en condiciones positivas. De esta forma, las causas planteadas en el Árbol del Problema pasan a ser medios en el Árbol de Objetivos, y los efectos pasan a ser fines.

Es importante definir claramente el Árbol de Objetivos, ya que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, de este es de donde se extraen los objetivos del programa planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); es decir, el cuadro superior del Árbol de Objetivos es el Fin; la situación deseada que corresponde al cuadro central del Árbol de Objetivos corresponde a un problema central resuelto, expresado como el objetivo del programa, dando lugar al Propósito; los medios directos son los Componentes y los medios indirectos corresponden a las Actividades.

Análisis del equipo evaluador

La evaluación del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del programa “Espacios Educativos Dignos” se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

Respecto a la relación entre los efectos-fines y causas-medios, se identifica que de los 31 elementos analizados existe congruencia total en 24 de ellos, mientras que en los restantes 7, se obtuvo una coherencia parcial o nula, toda vez que la sintaxis de fin descrito en el Árbol de objetivos no atiende totalmente al efecto correspondiente descrito en el Árbol de problemas, a razón de lo siguiente:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

EFFECTOS	FINES	ANÁLISIS
Violencia y pérdida de valores	Reconstrucción de valores familiares	El efecto hace referencia a la "Violencia y pérdida de valores" mientras que el fin hace referencia solo a la "Reconstrucción de valores familiares", situación que muestra una congruencia parcial pues el fin carece de la solución referente al término "violencia".
Escasa responsabilidad social	Nueva responsabilidad social	El efecto o causa hace referencia a una cantidad "Escasa responsabilidad social" mientras que en el fin se hace referencia a la creación "Nueva responsabilidad social", mostrando así una congruencia parcial en los términos utilizados.
Desintegración y disfunción familiar	Familias integradas y funcionales	Si bien el efecto y el fin muestran una relación congruente, estos se repiten, es decir son causa y efecto a la vez, se encuentra duplicado tanto en el árbol de Problemas como en el de Objetivos con la redacción "Desintegración y disfunción familiar" y "Familias integradas y funcionales" respectivamente, situación que no puede suceder.
Abandono escolar	Ciclos educativos completos	El ente expresa el efecto como "Abandono escolar" entendiéndose como una situación permanente, en cambio el fin descrito como "Ciclos educativos Completos" hace referencia a una temporalidad no permanente, desembocando en una congruencia nula.
CAUSAS	MEDIOS	ANÁLISIS
X	Becas y utiles	El medio expresado en el árbol de objetivos "Becas y utiles" esta solo expresado en el árbol de Objetivos, no se puede analizar la congruencia a falta del elemento en el árbol de problemas.
n	Suficiente ingreso familiar	El medio expresado en el árbol de objetivos "Suficiente ingreso familiar" esta solo expresado en el árbol de Objetivos, no se puede analizar la congruencia a falta del elemento en el árbol de problemas.
X	Cruzada, prepa, bibliotecas y AGROEDUCA	El medio expresado en el árbol de objetivos "Cruzada, prepa, bibliotecas y AGROEDUCA" esta solo expresado en el árbol de Objetivos, no se puede analizar la congruencia a falta del elemento en el árbol de problemas.

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto de 2017.

Conclusión:

Del análisis realizado para verificar la congruencia entre los apartados que conforman tanto el Árbol de problemas como el Árbol de objetivos, se concluyó que en la mayoría se muestra una relación entre sus diversos componentes (problema-objetivo; efectos-fines; y causas-medios), toda vez que solo en 7 de los 31 elementos analizados, no existió una congruencia; de los 7 mencionados en 2 se identificó que existe una congruencia parcial, en los 2 siguientes no se observa congruencia, finalmente en los 3 últimos se carece de la información necesaria para su análisis.

Por lo que se concluye que existe la oportunidad de fortalecer la elaboración de ambos Árboles identificando claramente las causas, efectos, medios y fines, a fin de que exista una mayor congruencia total en todos sus elementos.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 2.

Para que la Dirección General Educación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos; de modo que estos **muestren una congruencia total entre el problema central y la solución al mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios**, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3.

Para que la Dirección General de Educación evaluada establezca las medidas necesarias a fin de complementar la información faltante en el Árbol de Problemas, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, basadas en la Metodología de Marco Lógico.

Respuesta del ente evaluado.

La Dirección General de Educación, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, presentó su propuesta de atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora Núm. 2 y 3**, modificando para tal efecto el diseño del árbol de problemas y el árbol de objetivos del Programa de Espacios Educativos Dignos, de la forma que a continuación se describe:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



70



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

X

Estructura Analítica del Programa

PROBLEMÁTICA EFECTOS	SOLUCIÓN FINES
Baja calidad de vida de los habitantes del municipio de león	Alta calidad de vida de los habitantes del municipio de león
Bajo nivel de escolaridad	Alto nivel escolar familiar
Oportunidad laboral limitada	Alta oportunidad laboral
Limitados proyectos de vida	Duraderos proyectos de vida
Deserción escolar	Bajo índice de deserción
Abandono escolar	Ciclos educativos completos
Baja calidad educativa	Alta calidad educativa
PROBLEMA POBLACIÓN	OBJETIVO POBLACIÓN
Población mayor de 15 años en el municipio de león	Población mayor de 15 años en el municipio de león
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DETECTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO
Alto rezago educativo en la población mayor a 15 años en el municipio de león	Bajo nivel de rezago educativo en la población mayor de 15 años en el municipio de león
CAUSAS	MEDIOS
Insuficiente ingreso familiar	Suficiente ingreso familiar
Insuficiente infraestructura escolar	Suficiente infraestructura escolar
Escasos programas educativos de apoyo	Pertinentes programas educativos de apoyo
Bajo nivel escolar familiar	Alto nivel escolar familiar
Insuficientes recursos para mantenimiento infraestructura educativa	Optimización de recursos para mantenimiento de infraestructura educativa
Insuficientes programas de educación ciudadana	Suficientes programas de educación ciudadana
Insuficiente estructura económica en el municipio	Suficiente estructura económica en el municipio
Escasa coordinación de planeación y operación con SEG	Eficiente coordinación de planeación y operación con SEG
Irrelevantes programas educativos de ciudad	Relevantes programas educativos de ciudad

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa "Espacios Educativos Dignos", proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Valoración del equipo evaluador.

La evaluación del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario "**Espacios Educativos Dignos**", se realizó en base en la respuesta del ente, descrita más arriba, de donde se desprenden los siguientes resultados:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos

POBLACIÓN OBJETIVO		
Alto rezago educativo en la población mayor a 15 años en el municipio de león		
EFFECTOS	ESTATUS	FINES
Baja calidad de vida de los habitantes del municipio de león	✓	Alta calidad de vida de los habitantes del municipio de león
Bajo nivel de escolaridad	✓	Alto nivel escolar familiar
Oportunidad laboral limitada	✓	Alta oportunidad laboral
Limitados proyectos de vida	✓	Duraderos proyectos de vida
Deserción escolar	✓	Bajo índice de deserción
Abandono escolar	✓	Ciclos educativos completos
Baja calidad educativa	✓	Alta calidad educativa
PROBLEMA	ESTATUS	OBJETIVO
Alto rezago educativo en la población mayor a 15 años en el municipio de león	✓	Bajo rezago educativo en la población mayor a 15 años en el municipio de león
CAUSAS	ESTATUS	MEDIOS
Insuficiente ingreso familiar	✓	Suficiente ingreso familiar
Insuficiente infraestructura escolar	✓	Suficiente infraestructura escolar
Escasos programas educativos de apoyo	✓	Pertinentes programas educativos de apoyo
Bajo nivel escolar familiar	✓	Alto nivel escolar familiar
Insuficientes recursos para mantenimiento infraestructura educativa	✓	Optimización de recursos para mantenimiento de infraestructura educativa
Insuficientes programas de educación ciudadana	✓	Suficientes programas de educación ciudadana
Insuficiente estructura económica en el municipio	✓	Suficiente estructura económica en el municipio
Escasa coordinación de planeación y operación con SEG	✓	Eficiente coordinación de planeación y operación con SEG
Irrelevantes programas educativos de ciudad	✓	Relevantes programas educativos de ciudad

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa "Espacios Educativos Dignos", proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Ante lo expuesto por el ente evaluado, del análisis realizado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora No. 2 y 3**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones pertinentes a fin de adecuar correctamente la sintaxis de los Árboles de problemas y objetivos del programa "**Espacios Educativos Dignos**", de modo que muestren una congruencia total entre los efectos-fines y las causas-medios, así como entre estos elementos con la problemática descrita en el diagnóstico proporcionado.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2. Consistencia de la matriz de indicadores para resultados.

6.2.1. Fin

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Fin (SHCP, 2017) constituye el impacto (efecto) a largo plazo derivado de la consecución del programa. Su concreción por tanto, implica la operación del programa por un amplio periodo, identificando tales efectos e impactos en el mediano y el largo plazo, pues éstos solo se pueden evaluar después de un tiempo de maduración mayor a otros objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la sintaxis del Fin, se debe de identificar claramente el qué, el mediante y el cómo; debiendo cumplir con la siguiente regla de sintaxis:

Contribuir + Objetivo Superior + Mediante + Solución del Problema

En la práctica, los programas públicos suelen alinearse a objetivos superiores establecidos en los planes de desarrollo y programas institucionales, sectoriales, estatales o municipales. De esta forma, lo más práctico es enunciar la "contribución" del programa o proyecto en cuestión al logro del objetivo elegido en el mediano y largo plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Fin del programa "**Espacios Educativos Dignos**" se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

El Programa Presupuestario Espacios Educativos Dignos, describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: «Transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante nuevos procesos en las estrategias»

Conclusión

El **Fin del programa debe replantearse** respetando las reglas de sintaxis señaladas en la Metodología del Marco Lógico para el Nivel FIN, que señala debe contener lo siguiente: **El qué:** contribuir a un objetivo superior; **Mediante - A través de;** y **el Cómo:** la solución del problema, en particular, la correcta especificación y delimitación de las acciones mediante las cuales se apoya a la disminución de la problemática.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Se detecta además que el programa **no presenta una alineación adecuada con los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal**; únicamente existe una correcta alineación con el Programa Municipal 2015-2018.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Espacios Educativos Dignos a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis:

[El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema]

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de que la alineación correspondiente se encuentre presente de forma completa en la información proporcionada.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó propuesta de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora Número 4 y 5, modificando para tal efecto la redacción del Fin del programa, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Fin actual:

"Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos."

Mismo que está alineado con los siguientes instrumentos de planeación estratégica:

- i. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018
 - Eje III. México con educación de calidad.
 - 3.1 Desarrollar el Potencial Humano de los mexicanos con educación de calidad.
 - 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción:

 - Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
 - Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
 - Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

ii. Plan Estatal de Desarrollo 2035

Estrategia. Humano y Social: Fortalecer a las familias como las principales portadoras de identidad cultural y cívica, propias de una sociedad sana, educada y cohesionada.

Objetivo Estratégico. Garantizar el acceso equitativo a procesos formativos de calidad, pertinencia e integralidad

E.1 Objetivo: Garantizar la calidad, equidad y pertinencia de la educación

iii. Programa de Gobierno 2015 - 2018

Eje 2. Inclusión al Desarrollo

Objetivo 2.1 Educación para la vida y el trabajo

Estrategia 2.1.1 Educación y formación Integral

iv. Plan Municipal de Desarrollo León 2040

Línea Estratégica. - Educación

El Equipamiento es planeado y construido en puntos estratégicos del municipio tomando en cuenta la población que lo demanda y propicia la adecuada accesibilidad en las áreas de influencia y de potencial cobertura.

Objetivos

1. Contar con capital humano competitivo, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI
2. Fortalecer la vinculación empresa-sociedad-escuela
3. Disminuir la brecha de desigualdad en materia educativa
4. Desarrollar la Sociedad del Conocimiento
5. Fortalecer la formación de valores en la comunidad educativa

Valoración del equipo evaluador.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "**Espacios Educativos Dignos**", describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: *"Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos"*



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.
La solución a la problemática.

FIN DEL PROGRAMA	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	PROBLEMA CENTRAL	EFFECTOS DEL PROBLEMA	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
<u>Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos</u>	✓	✓	✓	✓	En el Diagnóstico del Programa Espacios Educativos Dignos se identifica claramente cuál es el Problema Central que se pretende atacar con la implementación del Programa. En lo que respecta al Árbol de problemas se plantea como problema central, lo siguiente: "Alto Rezago Social Educativo en el Municipio de León, Gto."	En el Diagnostico es posible identificar los efectos del problema central: "El no realizar las acciones del programa de Espacios Educativos Dignos se generaría insuficiencia de los elementos mínimos indispensables para garantizar el derecho a la educación, que genera altos índices de rezago educativo en la población del Municipio.	El resumen narrativo del Fin, cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, posee los siguientes elementos: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema], además hace referencia a la contribución al logro de un objetivo superior, y la solución de la problemática central si contribuye a su logro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante - A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

FIN DEL PROGRAMA	CONTRIBUCIÓN A LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 Eje III. México con educación de calidad. 3.1 Desarrollar el Potencial Humano de los mexicanos con educación de calidad. 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos. Líneas de acción: - Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados. - Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas. - Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.	Es correcta la alineación



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

FIN DEL PROGRAMA	CONTRIBUCIÓN A LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Plan Estatal de Desarrollo 2035 Estrategia. Humano y Social: Fortalecer a las familias como las principales portadoras de identidad cultural y cívica, propias de una sociedad sana, educada y cohesionada. Objetivo Estratégico. Garantizar el acceso equitativo a procesos formativos de calidad, pertinencia e integralidad E.1 Objetivo: Garantizar la calidad, equidad y pertinencia de la educación	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

FIN DEL PROGRAMA	CONTRIBUCIÓN A LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Plan Municipal de Desarrollo León 2040 Línea Estratégica. - Educación El Equipamiento es planeado y construido en puntos estratégicos del municipio tomando en cuenta la población que lo demanda y propicia la adecuada accesibilidad en las áreas de influencia y de potencial cobertura. Objetivos 1. Contar con capital humano competitivo, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI 2. Fortalecer la vinculación empresa-sociedad-escuela 3. Disminuir la brecha de desigualdad en materia educativa 4. Desarrollar la Sociedad del Conocimiento 5. Fortalecer la formación de valores en la comunidad educativa	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

FIN DEL PROGRAMA	CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE GOBIERNO 2015-2018	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Programa de Gobierno 2015 - 2018 Eje 2. Inclusión al Desarrollo Objetivo 2.1 Educación para la vida y el trabajo Estrategia 2.1.1 Educación y formación Integral	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Ante lo expuesto por el ente evaluado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la **Dirección General de Educación** y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora Núm. 4 y 5**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones pertinentes a fin de identificar correctamente el Fin del programa "**Espacios Educativos Dignos**", que esté correctamente alineado al problema central, y que cumpla con las Reglas de Sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.2. Propósito

Deber ser:

El segundo nivel de objetivos dentro del Resumen Narrativo de la MIR es el Propósito. En este nivel de objetivos se responde a la siguiente pregunta: “¿Qué resultados directos se obtienen al solucionar el problema principal mediante la implementación del programa?”

El Propósito (SHCP, 2017) constituye una expresión de la solución al problema principal definido y analizado en el Árbol del problemas, siendo una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del programa que se está diseñando.

Para la planeación en México, y de acuerdo con las Directrices Generales para Avanzar Hacia el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, cada programa deberá tener solamente un Propósito. Este punto es central, en tanto que el programa que cuenta con más de un Propósito deviene en la dispersión de esfuerzos y la dilapidación de recursos.

El objetivo a nivel Propósito debe redactarse como si se tratara de un estado alcanzado o logrado, para lo cual es necesario que el problema de desarrollo que se pretende solucionar esté correctamente identificado, definido y acotado.

La lógica detrás de la definición de un Propósito es que la situación objetivo que se plantea se concrete una vez que el programa opere por un tiempo. Por lo tanto, el Propósito resulta de la concreción y la utilización de los Componentes por parte de los beneficiarios directos. En ese sentido, el Propósito se expresa como un efecto directo de la operación del programa, o bien, como una contribución a la satisfacción de sus beneficiarios.

La sintaxis que se establece para definir el Propósito es:

[Población Objetivo] + Verbo en presente + Resultado logrado.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación a nivel Propósito del Programa “Espacios Educativos Dignos” se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario «**Espacios Educativos Dignos**», describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: «El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente»

De lo que se desprende el siguiente análisis:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

POBLACIÓN OBJETIVO	SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
En la redacción del propósito, se identifica la población objetivo "...la población mayor a 15 años en el municipio" que se beneficiará derivado de la implementación del programa. Se plantea como "Sujeto" a "el rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio", lo que de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal corresponde tanto a una población objetivo, como a un área de enfoque e incluso a la institución pública ¹ .	En el resumen narrativo de este nivel se plantea como propósito: <i>"disminuye permanentemente".</i> De donde se desprende que <u>"disminuye permanentemente"</u> es un resultado logrado respecto a un problema social planteado.

Análisis de Congruencia del Propósito del programa con el Problema Central

ÁRBOL DE PROBLEMAS	CONGRUENCIA	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Alto rezago educativo de la población mayor a 15 años en el mpio. De león.	✓:	Como resultado del análisis, se identifica que existe congruencia entre el problema planteado en el árbol de problemas "Alto rezago educativo de la población mayor a 15 años en el mpio de león." y el propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados "El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente" Ya que en el primero hace referencia a un "Alto rezago educativo de la población mayor a 15 años en el mpio de león." y en el propósito a que "El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente", lo que resulta en compatibilidad, ya que ambos términos hacen referencia al problema atacado y a la solución propuesta. Debido a la falta del diagnóstico, no se puede identificar si el Programa cuenta con estrategias para incrementar, mantener, conservar el correcto funcionamiento del Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/219/2017, recibido el 17 de agosto del 2017.

Conclusión.

Si bien existe una relación entre el problema central y el propósito planteado para el **«Programa Espacios Educativos Dignos»**, este último no cuenta con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

¹ Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: "El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda."



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] + Verbo en Presente + Complemento [Solución del problema]

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias para replantear el Propósito y se cumpla con las reglas de sintaxis: [Sujeto: población objetivo + verbo en presente + Complemento: resultado logrado], además de especificar claramente el resultado concreto que se obtendrá por la implementación del Programa; mismo que deberá ser congruente con el Problema especificado.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó su propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora número 6, modificando para tal efecto la redacción del Propósito del programa, así como proporcionando un diagnóstico propio para el Programa evaluado, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Propósito actual: "El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente".

Valoración del equipo evaluador.

De la información proporcionada se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

POBLACIÓN OBJETIVO	SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
En la redacción del propósito, se identifica la población objetivo "...la población mayor a 15 años en el municipio" que se beneficiará derivado de la implementación del programa.	En el resumen narrativo de este nivel se plantea como propósito: "disminuye permanentemente".
Se plantea como "Sujeto": "el rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio", lo que de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal corresponde tanto a una población objetivo, como a un área de enfoque e incluso a la institución pública ² .	De donde se desprende que "disminuye permanentemente" es el resultado logrado respecto a un problema social planteado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

² Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: "El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda."

Análisis de Congruencia del Propósito del programa con el Problema Central

ÁRBOL DE PROBLEMAS	CONGRUENCIA	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
<u>Alto rezago educativo en la población mayor a 15 años en el municipio de León</u>	✓	Como resultado del análisis, se identifica que existe congruencia entre el problema planteado en el árbol de problemas "Alto rezago educativo de la población mayor a 15 años en el mpio de león." y el propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados "El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente" Ya que en el primero hace referencia a un "Alto rezago educativo de la población mayor a 15 años en el mpio de león." y en el propósito a que "El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente", lo que resulta en compatibilidad, ya que ambos términos hacen referencia al problema atacado y a la solución propuesta. En el diagnóstico proporcionado se identifica como Población Objetivo la población de 15 años y más en el municipio. En lo que respecta a la población objetivo definido en el Fin, está correctamente identificada pues las acciones realizadas por el programa repercuten directamente en mejorar la cobertura de educación básica en el municipio. De lo anterior, se desprende que el propósito planteado cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los elementos analizados.
 x: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Ante el análisis realizado de lo expuesto por el ente evaluado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora No. 6**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones pertinentes a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del programa "**Espacios Educativos Dignos**", vinculándolo correctamente con la problemática central planteada en el diagnóstico, identificando y focalizando la población objetivo del Programa, y adecuando su redacción con base en las Reglas de Sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.3. Componentes

Deber ser:

Este es el tercer nivel de objetivos en el RN. Para definir los Componentes (SHCP, 2017) se deben considerar los medios que se identificaron en el Árbol de objetivos para resolver el problema de desarrollo y además responder a la siguiente pregunta: ¿qué bienes y/o servicios entrega el programa?

La organización pública espera que los beneficiarios utilicen estos bienes y servicios (de acuerdo con el diagnóstico previo) para que se pueda alcanzar el Propósito del programa. De ahí que debe preguntarse sobre la pertinencia, la suficiencia y calidad de los Componentes que se estarán incorporando en el Resumen Narrativo, lo que implica eliminar aquellos que no sean estrictamente necesarios para lograr el Propósito o, en su caso, adicionar aquellos faltantes, sin los que el Propósito no se lograría concretar.

En el Resumen Narrativo los componentes se deben redactar como un producto terminado, es decir, como la consumación del bien o servicio que se está proporcionando, quedando su estructura sintáctica de la siguiente manera:

[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación a nivel Componente del Programa "**Espacios Educativos Dignos**" se realizó considerando la información proporcionada por la **Dirección General de Educación** mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Espacios Educativos Dignos muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Espacios Educativos Dignos

C3 Infraestructura escolar optimizada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/219/2017, recibido el 17 de agosto del 2017.

Conclusiones.

Del análisis realizado a los componentes de la MIR del programa auditado, se concluye que el componente correspondiente al programa evaluado de la matriz presenta área de mejora; dado que el Bien o Servicio Final entregados a la población objetivo es ambiguo.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de replantear la redacción del componente considerando las siguientes observaciones:

- Identificar claramente cuál será el bien o servicio que se generará o entregará a la población objetivo, no utilizando términos genéricos que lo vuelven ambiguo.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó su propuesta de atención al **aspecto susceptible de mejora número 7**, modificando para tal efecto los Componentes de la MIR del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", manifestando lo siguiente:

Componentes del Programa Espacios Educativos Dignos

C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados

C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos

C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas

C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Valoración del equipo evaluador.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

PROPOSITO	"El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente"
CONSUMIDOR DE LOS P. B O S	"La población mayor a 15 años "

Análisis de la sintaxis de los Componentes del Programa Espacios Educativos Dignos

COMPONENTE	P. B O S	VP	COMPLEMENTO	COMENTARIOS
C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	<u>Módulos sanitarios</u>	<u>Reemplazados</u>	De espacios educativos	El componente <u>cumple</u> con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. El componente expresa claramente el bien o servicio a entregar " <u>Módulos sanitarios reemplazados</u> "
C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	<u>Microplantas Tratadoras de agua</u>	<u>Instaladas</u>	En los centros educativos	El componente <u>cumple</u> con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Se identifica el bien o servicio " <u>Microplantas tratadoras de agua instaladas</u> ", el cual resulta claro.
C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	<u>Cisternas para microplantas</u>	<u>Instaladas</u>	De centros educativos	El componente <u>cumple</u> con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. El componente expresa claramente el bien o servicio a entregar " <u>Cisternas para microplantas tratadoras instaladas</u> ".
C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	<u>Apoyos para la dignificación</u>	<u>Otorgados</u>	De espacios educativos	El componente <u>cumple</u> con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. El componente expresa claramente el bien o servicio a entregar " <u>Apoyos para la dignificación de espacios educativos otorgados</u> ".

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Ante el análisis realizado de lo expuesto por el ente evaluado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora No. 7**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes de sus Componentes del programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de identificar adecuadamente el bien o servicio que entrega el programa para cada uno de sus componentes, estableciendo un único objetivo a cumplir en cada uno de ellos, y adecuando su redacción con base en las Reglas de Sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.4. Actividades

Deber ser:

El cuarto nivel del Resumen Narrativo corresponde al de las Actividades (SHCP, 2017) donde se pretende identificar la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo se producen los bienes y/o servicios que entrega el programa?

Las Actividades son la secuencia de tareas que permiten la realización de los Componentes. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa debe existir un conjunto de Actividades que estén claramente especificadas, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción.

Es importante no definir demasiadas Actividades, sino que, al igual que en la definición de los Componentes, se debe considerar solamente aquellas que sean críticas e imprescindibles para que el Componente se produzca. Se debe recordar que la MIR es un resumen del programa, y por lo tanto, al contener demasiado detalle pierde una de sus principales fortalezas y contribución a la gestión del programa.

La sintaxis de este nivel requiere que se utilice al inicio de la Actividad un sustantivo derivado de un verbo y acompañado de un complemento. Se detallan las Actividades en orden cronológico y con un identificador que permite relacionarlas con un Componente en específico.

[Sustantivo derivado de un verbo] + Complemento

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación a nivel Actividades del Programa **"Programa Espacios Educativos Dignos"** se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 16 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

El componente cuenta con 3 actividades, sobre las cuales se realizó el análisis siguiente:

- En lo que respecta a la sintaxis de la actividad A2C3, lo que se plantea como actividad cumple con los requerimientos solicitados [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] las actividades A1C3 y A3C3 hacen referencia a múltiples actividades, por lo que no cumplen con la sintaxis solicitada, para que el indicador sea claro este debe ser específico, es decir, hacer referencia a solo una actividad.
- En lo que respecta a las actividades "A1C3 Planeación y operación innovadora del área de gestión de obra" y "A3 C3 Elaboración y diseño del plan de capacitación para el personal" según la Metodología del Marco Lógico, la sintaxis de todos los niveles de la Matriz para Resultados deben ser claros y específicos, además de que no se pueden contemplar dos actividades diferentes dentro de un indicador, esto con el objetivo del correcto monitoreo de las actividades realizadas.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

- Para el caso particular de la actividad “A3 C3 Elaboración y diseño del plan de capacitación para el personal”, el término “capacitación” resulta ambiguo, se recomienda expresar que tipo de capacitación es la que será proporcionada.

Conclusiones

De las tres actividades analizadas del **Programa Espacios Educativos Dignos**, se observa que solo una de ellas cumple con las reglas de sintaxis en cuanto al uso de un **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se identifican como acciones necesarias para lograr un componente. Las dos actividades restantes hacen referencia a más de un sustantivo derivado de un verbo, lo que dificulta el correcto monitoreo del indicador.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de replantear las actividades “A1C3 Planeación y operación innovadora del área de gestión de obra” y “A3 C3 Elaboración y diseño del plan de capacitación para el personal” adecuadamente como actividades dado que representan múltiples bienes o servicios otorgados.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó su propuesta de atención al **aspecto susceptible de mejora número 8**, modificando para tal efecto las Actividades de la MIR del Programa “**Espacios Educativos Dignos**”, manifestando las siguientes actividades:

Actividades del Programa Espacios Educativos Dignos	
C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	
A1C1. Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	
A2C1. Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	
C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	
A1C2. Recepción de peticiones de microplantas	
A2C2 formalización de contrato de obra pública para microplantas	
C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	
A1C3. Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	
A2C3. Formalización de contrato de obra pública para cisternas	

C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados

A1C4. Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos

A2C4. Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Valoración del equipo evaluador.

PROPOSITO COMPONENTE	ACTIVIDADES	COMENTARIOS
C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	A1C1. Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	El Componente 1 incluye dos actividades, de las cuales se desprende el siguiente análisis: Las actividades cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico: <u>Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento]</u>
	A2C1. Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Las Actividades descritas indican suficiencia, pues el logro sucesivo de dichas actividades permite alcanzar el componente. <u>Existe secuencia cronológica</u> de acuerdo a la numeración de las Actividades
C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	A1C2. Recepción de peticiones de microplantas	El Componente 2 engloba dos actividades, de las cuales se desprende el siguiente análisis: Las actividades cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico: <u>Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento]</u>
	A2C2 formalización de contrato de obra pública para microplantas	Las Actividades descritas indican suficiencia, pues el logro sucesivo de dichas actividades permite alcanzar el componente. <u>Existe secuencia cronológica</u> de acuerdo a la numeración de las Actividades. Las actividades para este componente hacen referencia a un bien o servicio entregado.
C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	A1C3. Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	El Componente 3 incluye dos actividades, de las cuales se desprende el siguiente análisis: Ambas actividades cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico: <u>Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento]</u>
	A2C3. Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Las Actividades descritas indican suficiencia, pues el logro sucesivo de dichas actividades permite alcanzar el componente. <u>Existe secuencia cronológica</u> de acuerdo a la numeración de las Actividades

EL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN MAYOR A 15 AÑOS EN EL MUNICIPIO DISMINUYE PERMANENTEMENTE		
PROPÓSITO	ACTIVIDADES	COMENTARIOS
C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	A1C4. Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	El Componente 4 engloba dos actividades, de las cuales se desprende el siguiente análisis: Las actividades cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico: <u>Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento]</u>
	A2C4. Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Las Actividades descritas indican suficiencia, pues el logro sucesivo de dichas actividades permite alcanzar el componente. <u>Existe secuencia cronológica</u> de acuerdo a la numeración de las Actividades. Las actividades para este componente hacen referencia a un bien o servicio entregado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Ante el análisis realizado de lo expuesto por el ente evaluado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender los **Aspecto Susceptible de Mejora No. 8**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes a nivel Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de identificar adecuadamente aquellas actividades sustanciales para la consecución de los componentes del programa, establecidas cronológicamente, y adecuando su redacción con base en las Reglas de Sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.5. Supuestos

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los Supuestos (SHCP, 2017) se definen como los factores externos, es decir, aquellos que no son controlados por el ejecutor del proyecto y que sin embargo, es importante que sean visualizados y analizados para complementar la secuencia lógica de la hipótesis establecida en el Resumen Narrativo.

Dicha hipótesis debe considerar que se cumplen todos los Supuestos del Modelo; que el conjunto de causas identificadas serían suficientes para lograr el efecto deseado. Por lo tanto, los Supuestos son también condiciones necesarias para lograr el efecto esperado, pero al estar más allá de la capacidad de acción del responsable del proyecto, su ocurrencia puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar, sino que debe asumir el riesgo de presuponer que esas condiciones se cumplirán por sí mismas.

La definición explícita de los Supuestos permite mayor objetividad durante el monitoreo y al momento de la evaluación final, para no magnificar a posteriori condiciones que no se anunciaban como importantes en una primera aproximación.

Para definir adecuadamente los Supuestos, se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Identificación de factores externos. ¿Cuáles son los factores externos que la intervención no controla y que dificultan que la misma tenga efectos duraderos?, esto es importante porque un programa, entendido como una lógica de intervención y transformación de una realidad referida a un problema que se busca resolver, nunca abarca toda la realidad de que se trata ya que existen situaciones externas que pueden influir de manera significativa en su implementación.
- II. Verificación de su condición de supuestos. Durante el diseño de un programa público, hay que estudiar en qué medida existen factores externos importantes o incluso vitales para el éxito de la intervención. Si son importantes, pero no pueden integrarse en la lógica de intervención (vertical) del programa (como resultados o actividades) se convierten en supuestos.
- III. Análisis de consistencia en la relación causal entre objetivo. Los supuestos permiten completar el análisis de consistencia sobre la relación causal entre distintos niveles de la MIR, como un complemento a la lógica vertical, de tal forma que:

Actividades + Supuestos = Componente
Componentes + Supuestos = Propósito
Propósito + Supuestos = Fin

Así, para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, se pueden plantear los supuestos deben plantearse de la siguiente forma:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

- A nivel Fin: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa”. Por ejemplo, la población enseña los hábitos de higiene aprendidos a sus hijos e hijas-
- A nivel Propósito: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa o proyecto contribuya significativamente al logro del Fin”. Ejemplo, la población acude regularmente a atenderse y a controles al centro de salud.
- A nivel Componente: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que los componentes del programa o proyecto alcancen su Propósito”. Por ejemplo, la población aplica lo atendido sobre higiene en sus actividades diarias.
- A nivel Actividad: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para completar los Componentes del programa o proyecto”. Por ejemplo, la población asiste a los cursos de capacitación e higiene.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los supuestos del Programa “**Programa Espacios Educativos Dignos**” se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 16 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

Conclusión.

Del análisis realizado, se concluye que de los supuestos planteados para los seis niveles de la MIR del programa presupuestario, solo los supuestos planteados como “Aceptación y participación de la ciudadanía” y “Participación de dependencias estatales” cumplen con ambas características: que sea condición externa al desarrollo del programa y estar expresados como condiciones positivas.

Dos de los supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas, pero no son condiciones externas al desarrollo del programa, y uno más no cumple con ambas de las dos características requeridas para el planteamiento de un supuesto.

El resto de los supuestos planteados en la MIR no son condiciones externas al desarrollo del programa, ya que hacen referencia a actividades propias de la Dirección (*Experiencia del Personal, Participación de Dependencias y Participación en Capacitación*).

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9

Para que la Dirección General de Educación establezca las medidas necesarias a fin de replantear los supuestos para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

forma que todos se expresen como condiciones externas que deben cumplirse para poder lograr los objetivos planteados.

Respuesta del ente evaluado

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó su propuesta de atención al **aspecto susceptible de mejora número 9**, modificando para tal efecto los Supuestos de la MIR del Programa **"Espacios Educativos Dignos"**, quedando de la siguiente manera:

RESPUESTA DEL ENTE EVALUADO		
MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Aceptación y participación de la ciudadanía
PROPÓSITO	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	Aceptación y participación de la ciudadanía
COMPONENTE 1	Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	Aceptación y participación de la ciudadanía
ACTIVIDAD 2	Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Acta de entrega recepción validada
COMPONENTE 2	Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de microplantas	Aceptación y participación de la ciudadanía
ACTIVIDAD 2	Formalización de contrato de obra pública para microplantas	Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública
COMPONENTE 3	Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía
ACTIVIDAD 2	Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública
COMPONENTE 4	Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía
ACTIVIDAD 2	Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Análisis Riesgos y Supuestos Programa Espacios Educativos Dignos

MIR	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS	Externo al Pp	Condición positiva	COMENTARIOS
FIN	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Aceptación y participación de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente para la consecución del objetivo superior al que contribuye al Programa
PROPÓSITO	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	Aceptación y participación de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente para la consecución del objetivo central del Programa.
COMPONENTE 1	Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente para la entrega o elaboración del componente a la población objetivo
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	Aceptación y participación de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 2	Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Acta de entrega recepción validada	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
COMPONENTE 2	Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de microplantas	Aceptación y participación de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 2	Formalización de contrato de obra pública para microplantas	Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente para la entrega o elaboración del componente a la población objetivo

COMPONENTE 3	Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 2	Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
COMPONENTE 4	Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 1	Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente
ACTIVIDAD 2	Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía	✓	✓	El supuesto cumple con las características de ser externo, estar redactado en sentido positivo y ser pertinente con la actividad, para contribuir a la consecución de su Componente

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

- ✓: El supuesto analizado cumple con el criterio.
 ✗: El supuesto analizado no cumple con el criterio.

Ante el análisis anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes de los Supuestos para todo los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de seleccionar adecuadamente aquellas situaciones, que en caso de cumplirse, permitan la consecución de cada uno de los objetivos del programa, cumpliendo con los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.6. Lógica vertical

Deber ser:

Al finalizar el proceso de construcción e integración del resumen narrativo en todos sus niveles es necesario verificar y validar si este guarda una coherencia lógica. De ahí que si el Resumen Narrativo está correctamente diseñado se puede validar la secuencia de hipótesis lógicas entre los diferentes niveles de objetivos que se pretendía lograr con el uso de la MIR. Esto es lo que se conoce como verificación de la lógica vertical del programa, y que constituye una etapa previa para la validación de toda la lógica interna y, por lo tanto, de un buen diseño del programa.

Tanto en la MML como en la construcción de la MIR, la lógica vertical (SHCP, 2017) se realiza partiendo del nivel más bajo y concluyendo en el nivel más alto. Si las aseveraciones nos parecen congruentes o lógicas, entonces la construcción es correcta. Si se pueden validar todos los objetivos definidos en el Resumen Narrativo conforme a lo establecido en las anteriores preguntas, se puede validar la lógica vertical del programa, y por lo tanto se puede avanzar en el diseño del mismo.

Igual que en el caso del análisis de los árboles de problemas y de objetivos, el Resumen Narrativo tiene una lógica de causalidad donde si se hacen las Actividades, se producen los Componentes; si se producen los Componentes, se concreta la solución del problema (Propósito); y si esto sucede, entonces el Programa contribuye al logro de un objetivo de nivel superior (o Fin).

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Vertical del Programa "**Espacios Educativos Dignos**" se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 16 de agosto de 2017.

Conclusiones.

- La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, debe existir una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, los componentes con el propósito y finalmente el propósito con el fin..
- Para este caso en particular, dado que no está bien identificado el **Componente** dado que el mismo está construido con variables ambiguas, lo que dificulta el bien o servicio que se entregara con la implementación del programa, no es posible verificar si las Actividades contribuyen al logro del Componente, este al logro del Propósito y este último al logro del Fin.
- Por último, es necesario replantear algunos de los supuestos de forma tal que estos sean condiciones necesarias para el logro de las actividades, componentes, propósito y fin; en el entendido de que siendo diferentes cada uno de estos elementos, también son diferentes las precondiciones que deben presentarse para su logro..



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de que se pueda identificar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa Espacios Educativos Dignos; siendo necesario para ello, realizar el replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos de cada una de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor cantidad de actividades para cada uno de los Componentes, de tal forma que su cumplimiento nos brinde certeza de que dará como resultado el componente especificado.

Respuesta del ente evaluado

En este contexto, y con base en la información proporcionada por el ente, se analizaron en las secciones anteriores del presente informe los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa Espacios Educativos Dignos. A continuación se presenta el análisis de la Lógica Vertical.

Valoración del equipo evaluador

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

ACTIVIDADES	SUPUESTOS	GENERACIÓN DE COMPONENTES	C/E	SUF	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
A1C1. Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas. A2C1. Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	"Aceptación y participación de la ciudadanía" "Acta de entrega recepción validada"	C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	✓	✓	Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado</u>, <u>estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto</u> y <u>están planteadas de manera cronológica</u>. Por lo que se concluye que <u>presentan suficiencia</u> para generar el componente planteado, ya que en el Componente se hace mención del bien (obras de pavimentación) por otorgar a la población, y todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.
A1C2. Recepción de peticiones de microplantas A2C2 formalización de contrato de obra pública para microplantas	"Aceptación y participación de la ciudadanía" "Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública"	C2 Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	✓	✓	Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado</u>, <u>estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto</u> y <u>están planteadas de manera cronológica</u>. Por lo que se concluye que <u>presentan suficiencia</u> para generar el componente



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

ACTIVIDADES	+ SUPUESTOS	= GENERACIÓN DE COMPONENTES	C/E	SUF	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
					planteado, ya que en el Componente se hace mención del bien (<u>obras de revestimiento</u>) por otorgar a la población, y todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho componente
A1C3. Recepción de peticiones de cisternas para microplantas. A2C3. Formalización de contrato de obra pública para cisternas	"Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía" "Contratos de obra validados por la dirección general de obra pública"	C3. Cisternas para microplantas tratadoras de centros educativos, instaladas			Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto y están planteadas de manera cronológica.</u> Por lo que se concluye que <u>presentan suficiencia</u> para generar el componente planteado, ya que en el Componente se hace mención del bien (obras de pavimentación) por otorgar a la población, y todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.
A1C4. Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos A2C4. Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	"Aceptación y participación de la comunidad educativa y la ciudadanía"	C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados			Las actividades planteadas <u>tienen relación con el componente planteado, estas presentan una secuencia lógica de causa y efecto y están planteadas de manera cronológica.</u> Por lo que se concluye que <u>presentan suficiencia</u> para generar el componente planteado, ya que en el Componente se hace mención del bien (obras de pavimentación) por otorgar a la población, y todas las actividades están encaminadas a la consecución de dicho objetivo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

C/E: Guarda relación de causa/efecto

SUF: Suficiencia para la consecución

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

COMPONENTES	+ SUPUESTOS	= LOGRO DEL PROPOSITO	C/E	SUF	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	"Validación de expedientes técnicos por el área normativa inifeg y contratación por parte de la dirección de obras públicas" "Aceptación y participación de la"	"El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente"	✓	✓	Los Componentes descritos en el mismo, dan la evidencia necesaria y suficiente para lograr el mismo, ya que se refieren a bienes claramente definidos: " <u>Módulos sanitarios</u> ", " <u>Microplantas tratadoras de agua</u> ", " <u>Cisternas para microplantas</u> " y " <u>Apoyos para dignificación de espacios</u> " en los centros educativos



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

COMPONENTES	SUPUESTOS	LOGRO DEL PROPOSITO	C/E	SUF	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	comunidad educativa y la ciudadanía				Los componentes <u>tienen relación con el cumplimiento del Propósito</u>, están enfocados a la problemática que se desea atender según el propósito proporcionado por el Ente en el Diagnóstico del programa Por último, los componentes cumplen con las reglas de sintaxis para este nivel.
C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados					

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

C/E: Guarda relación de causa/efecto

SUF: Suficiencia para la consecución

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

PROPOSITO	SUPUESTOS	CONTRIBUCION AL FIN	C/E	SUF	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
"El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente"	Aceptación y participación de la ciudadanía	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león <u>mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.</u>	✓	✓	La Redacción del FIN incluye los siguientes objetivos: <u>"...mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.</u> De acuerdo al diagnóstico presentado el objetivo del programa este hace referencia a las carencias en materia de <u>los espacios de los centros educativos</u> que presenta el municipio de León, y el FIN planteado busca <u>"Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes..."</u>, lo cual guarda una relación causa-efecto, pues espacios educativos de calidad fomentan una mejora calidad de la educación, lo cual contribuye a mejorar la calidad vida de la población. Derivado de lo anterior, el propósito planteado expresa el objetivo perseguido por el programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

C/E: Guarda relación de causa/efecto

SUF: Suficiencia para la consecución



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2013-2018

Ante lo analizado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes a todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de plantear adecuadamente cada uno de los objetivos que, en caso de cumplirse, permitan la consecución de cada uno de los objetivos del programa, cumpliendo con los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

6.2.7. Indicadores

Deber ser:

En el marco de la Metodología del Marco Lógico, los Indicadores de Desempeño (SHCP, 2017) se definen como aquellas medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del programa que relacionan dos o más variables asociadas a este, y que describen los resultados que se espera obtener con su implementación. Describen además, en qué grado se da cumplimiento a los resultados durante la operación del programa y, por lo tanto, constituyen elementos para su monitoreo y evaluación. Los indicadores considerados en los programas deben cumplir con las siguientes características:

- Claros: Deben ser precisos e inequívocos.
- Relevantes: Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- Económicos: Deben estar disponibles a un costo razonable.
- Monitoreables: Deben poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuados: Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser ni tan indirectos ni tan abstractos.
- Aportación marginal: Deben proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Además, se debe considerar que los indicadores deben contar con una ficha técnica, la cual es un instrumento de transparencia que hace públicos los detalles para una mejor comprensión de los indicadores. Los elementos mínimos que debe contener la ficha son:

- Tipo del indicador:
 - Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos e incluye a los indicadores de fin, propósito y componentes que impactan de manera directa en la población o área de enfoque.
 - Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades e incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios a utilizar por otras instancias.
- Dimensión a medir:
 - Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa.
 - Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos disponibles utilizados con respecto a los productos y servicios entregados.
 - Calidad: Mide un atributo específico de la provisión de los bienes o servicios que produce el programa.
 - Economía: Mide cuán adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa.
- Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él.
- Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

- Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- Meta: Establece el límite o nivel máximo de logro que se espera obtener.
- Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Sentido: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento de indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Indicadores de Desempeño del Programa **"Programa Espacios Educativos Dignos"** se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

- No se tiene descrito indicador para los niveles de FIN y Propósito.
- El indicador del "Componente" no es una relación entre dos o más variables, la formula no es congruente con el nombre del indicador, no tiene identificado el tipo de indicador y le falta incluir la Unidad de Medida y la Meta.
- Para los indicadores de "Actividades" hace falta identificar el tipo de indicador y les falta incluir la Unidad de Medida y la Meta.

Conclusión.

La matriz de indicadores para resultados proporcionada por el ente evaluado, incluye un Fin, un Propósito, Un Componente y Tres Actividades, debiendo existir un Indicador para cada una de ellas. No obstante de las fichas de indicadores proporcionadas por el ente evaluado, solo se había cuatro que coincidían con los indicadores plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias para que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados los indicadores de Fin y Propósito.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 12

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de que se corrijan los indicadores a nivel Componente y Actividad, atendiendo las observaciones señaladas en las conclusiones.

Respuesta del ente evaluado.

En este contexto, y con base en la información proporcionada por el ente, se analizaron en las secciones anteriores los indicadores planteados en la MIR diseñada para el Programa Espacios Educativos Dignos. A continuación se presenta el análisis de los mismos:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	EFECTIVA	TIPO DEL INDICADOR		DIMENSIÓN		ELEMENTOS DEL INDICADOR					COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
FIN	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Índice de cohesión social	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del Fin cumple con los criterios evaluados.
PROPÓSITO	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	Porcentaje de aumento de habitantes certificados con términos de nivel	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del propósito cumple con los criterios evaluados.
COMPONENTES	C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	Porcentaje de avance en el reemplazo de módulos sanitarios	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del componente cumple con los criterios evaluados.
	C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	Porcentaje de microplantas instaladas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del componente cumple con los criterios evaluados.
	C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	Porcentaje de cisternas instaladas.	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del componente cumple con los criterios evaluados.
	C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados en equipamiento, mantenimiento o infraestructura educativa	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador del componente cumple con los criterios evaluados.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	CREMAA	TIPO DEL INDICADOR		DIMENSIÓN		ELEMENTOS DEL INDICADOR					COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
	Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	Porcentaje de peticiones atendidas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
ACTIVIDADES	Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Porcentaje de módulos sanitarios entregados	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Recepción de peticiones de microplantas	Porcentaje de peticiones de microplantas tramitadas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Formalización de contrato de obra pública para microplantas	Porcentaje de contratos formalizados para microplantas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	Porcentaje de peticiones de cisternas tramitadas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Porcentaje de contratos formalizados para cisternas	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	Porcentaje de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos atendidos	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.
	Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Porcentaje de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador de la actividad cumple con los criterios evaluados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

- ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Valoración del equipo evaluador.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora No. 11 y 12** cumplen de manera suficiente y clara con lo requerido.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes a los indicadores para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de que exista un indicador del desempeño para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores del programa evaluado y que hayan sido construidos considerando los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Aportación Marginal y Adecuado) que son los señalados por la Metodología del Marco Lógico.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2016

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



6.2.8. Medios de verificación

Deber ser:

Los Medios de Verificación (SHCP, 2017) son las fuentes de información de carácter público e institucional disponibles para verificar el avance en los indicadores de desempeño planteados en todos los niveles de la MIR.

Como elementos mínimos, deben contener:

- Nombre del documento que sustenta la información, los cuales pueden ser bases de datos de INEGI o registros administrativos.
- Ubicación física y/o electrónica del documento.
- Nombre de la Unidad Responsable de generar la información.

Los medios de verificación constituyen la evidencia para dar cuenta de los avances y logros del programa.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Medios de Verificación del Programa "**Programa Espacios Educativos Dignos**" se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

La matriz de indicadores para resultados del **Programa Espacios Educativos Dignos**, incluye un Fin, un Propósito, un Componente y 3 Actividades, debiendo existir un Indicador, una Fórmula de Cálculo y un Medio de Verificación para cada uno de ellos, que nos permita corroborar físicamente los avances que se van obteniendo para cada uno de ellos.

No obstante, los medios de verificación proporcionados por el ente evaluado, no cumplen con los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico; por lo que se consideran no adecuados.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 13

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin de que establezcan Medios de Verificación adecuados y se identifique la Unidad Responsable de Generar, Administrar y/o Publicar la información de los mismos, para todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Respuesta del ente evaluado.

La **Dirección General de Educación**, mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018 presentó su propuesta de atención al **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 13**, modificando para tal efecto los medios de verificación de sus indicadores de la MIR del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", quedando de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Documento: publicación de índice cohesión social UR Responsable: CONEVAL Ubicación: www.coneval.org.mx/Medicion/Cohesion_Social.aspx Frecuencia: Bianaual
Propósito	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	Documento: informe de labores de SEP UR responsable: SEP ubicación: www.sep.gob.mx frecuencia: anual
Componente	C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	Documento: Actas de entrega recepción de los módulos sanitarios reemplazados. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A1C1. Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	Documento: expediente con solicitudes recibidas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A2C1. Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Componente	C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	Documento: actas de entrega recepción de las microplantas instaladas. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A1C2. Recepción de peticiones de microplantas	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A2C2. Formalización de contrato de obra pública para microplantas	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Componente	C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	Documento: actas de entrega recepción de las cisternas instaladas. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A1C3. Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A2C3. Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Componente	C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	Documento: expedientes de apoyo por escuela UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A1C4. Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	Documento: expediente con peticiones de solicitud UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual
Actividad	A2C4. Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Documento: expediente con listado de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

Valoración del equipo evaluador.

En este contexto, y con base en la información proporcionada por el ente, se realiza el análisis de los medios de verificación propuestos en la MIR diseñada para el **Espacios Educativos Dignos**:

Análisis de los Medios de Verificación

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ID	UR	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Fin	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de León mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	Índice de Cohesión Social	Documento: publicación de índice cohesión social UR Responsable: CONEVAL Ubicación: www.coneval.org.mx/Medicion/Cohesion_Social.aspx Frecuencia: BIANUAL	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Propósito	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	Porcentaje de aumento de habitantes certificados con términos de nivel	Documento: informe de labores de SEP UR responsable: SEP ubicación: www.sep.gob.mx frecuencia: anual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Componente	C1. Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	Porcentaje de avance en el reemplazo de módulos sanitarios	Documento: Actas de entrega recepción de los módulos sanitarios reemplazados. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A1C1. Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	Porcentaje de peticiones atendidas	Documento: expediente con solicitudes recibidas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A2C1. Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	Porcentaje de módulos sanitarios entregados	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Componente	C2. Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	Porcentaje de microplantas instaladas	Documento: actas de entrega recepción de las microplantas instaladas. UR: Dirección General de Educación	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ID	UR	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
			Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual			
Actividad	A1C2. Recepción de peticiones de microplantas	Porcentaje de peticiones de microplantas tramitadas	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A2C2. Formalización de contrato de obra pública para microplantas	Porcentaje de contratos formalizados para microplantas	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Componente	C3. Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	Porcentaje de cisternas instaladas.	Documento: actas de entrega recepción de las cisternas instaladas. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A1C3. Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	Porcentaje de peticiones de cisternas tramitadas	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A2C3. Formalización de contrato de obra pública para cisternas	Porcentaje de contratos formalizados para cisternas	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Componente	C4. Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados en equipamiento,	Documento: expedientes de apoyo por escuela UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal.	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.



CONTRALORIA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ID	UR	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
		mantenimiento o infraestructura educativa.	Frecuencia: Mensual			
Actividad	A1C4. Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	Porcentaje de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos atendidos	Documento: expediente con peticiones de solicitud UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Actividad	A2C4. Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	Porcentaje de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados	Documento: expediente con listado de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

6.2.9. Lógica horizontal

Deber ser:

La Lógica Horizontal (SHCP, 2017) postula que cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características mínimas (detalladas en la ficha 9) y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y, finalmente, los medios de verificación identificados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, sin olvidar la condicionante correspondiente al acceso público.

Si la MIR guarda una lógica horizontal significa que en la anterior revisión se obtuvieron respuestas afirmativas a todos los criterios o, por lo menos, en la mayor parte. En este último caso, es necesario asegurar que se consideren las Actividades dentro de la MIR del programa para solucionar cualquier deficiencia respecto de los indicadores y medios de verificación en el corto plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Horizontal del Programa "**Programa Espacios Educativos Dignos**" se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Educación mediante el oficio número DGEDU/DDEF/219/2017 de fecha 17 de agosto del 2017. De esta información se desprenden los siguientes resultados:

Conclusión.

Como resultado del análisis de la Lógica Vertical del **Programa de Espacios Educativos Dignos**, se observa que existe lógica parcial para los Indicadores de **Fin y Propósito** ya que en ambos hace falta especificar claramente el nombre y la fórmula de cálculo del indicador, y establecer un adecuado medio de verificación con los datos de la fuente donde pueda ser consultado o el nombre de la UR que lo administra.

Respecto a la Lógica Vertical de los Componentes y Actividades planteados en la MIR del Programa, también existe una lógica parcial, porque en ellos se hace uso de variables ambiguas en los resúmenes narrativos de los objetivos, nombres y fórmulas de indicadores, además de que no se establecen Medios de verificación adecuados incluyendo el nombre de la Unidad Responsable encargada de su generación y administración.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 14

Para que la **Dirección General de Educación** establezca las medidas necesarias a fin que se cuente con toda la información de los programas presupuestarios que, que permita



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Handwritten signature and initials.

identificar la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados del **Programa de Espacios Educativos Dignos.**

Valoración del equipo evaluador.

En este contexto, y con base en la información proporcionada por el ente, se realiza el ejercicio de análisis de Lógica Horizontal para el Programa **Espacios Educativos Dignos.** A continuación se presenta el análisis:



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

NIVEL	INDICADOR	METODO DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	S MV	OBJETIVO	MED	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
Fin	Índice de Cohesión Social	Índice de cohesión social	se calcula utilizando cuatro indicadores: 1) coeficiente de gini, 2) razón de ingreso, 3) grado de polarización social, y 4) índice de percepción de redes sociales	✓	Contribuir a transformar la calidad de vida de los habitantes del municipio de león mediante el desarrollo del potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, infraestructura, modernización y equipamiento de los centros educativos.	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Propósito	Porcentaje aumento de habitantes certificados con términos de nivel	Habitantes mayores de 15 años con certificado/habitantes mayores de 15 años con certificado del año anterior-1*100	Documento: informe de labores de SEP UR responsable: SEP ubicación: www.sep.gob.mx frecuencia: anual	✓	El rezago educativo de la población mayor a 15 años en el municipio disminuye permanentemente	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C1	Porcentaje de avance en el reemplazo de módulos sanitarios	(Módulos sanitarios reemplazados/módulos sanitarios programados de reemplazar)*100	Documento: Actas de entrega recepción de los módulos sanitarios reemplazados. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Módulos sanitarios de espacios educativos reemplazados	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C1	Porcentaje de peticiones atendidas	(Número de peticiones atendidas/número de peticiones recibidas)*100	Documento: expediente con solicitudes recibidas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Recepción de peticiones de módulos sanitarios (mingitorios) recibidas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A2C1	Porcentaje de módulos sanitarios entregados	(Número de módulos sanitarios entregados/número de módulos sanitarios programados)*100	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Instalación de módulos sanitarios (mingitorios)	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C2	Porcentaje de microplantas instaladas	(Microplantas instaladas/microplantas programadas) * 100	Documento: actas de entrega recepción de las microplantas instaladas.	✓	Microplantas tratadoras de agua instaladas en los centros educativos	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

NIVEL	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	S. MV.	OBJETIVO	MED.	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
			UR: Dirección Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual				Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C2	Porcentaje de peticiones de microplantas tramitadas	(Número de peticiones de microplantas tramitados/número de peticiones de microplantas recibidos)*100	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Recepción de peticiones de microplantas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A2C2	Porcentaje de contratos formalizados para microplantas	(Número de contratos formalizados para microplantas /número de contratos programados para microplantas)*100	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado UR: Dirección General Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Formalización de contrato de obra pública para microplantas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C3	Porcentaje de cisternas instaladas.	(Cisternas instaladas/ cisternas programadas) * 100	Documento: actas de entrega recepción de las cisternas instaladas. UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Cisternas para microplantas tratadores de centros educativos, instaladas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C3	Porcentaje de peticiones de cisternas tramitadas	(Número de peticiones de cisternas tramitadas/número de peticiones de cisternas recibidas)*100	Documento: expediente de evidencias con listado de escuelas beneficiadas UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Recepción de peticiones de cisternas para microplantas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A2C3	Porcentaje de contratos formalizados para cisternas	(Número de contratos formalizados para cisternas/número de	Documento: expediente de evidencias con contrato formalizado	✓	Formalización de contrato de obra pública para cisternas	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la

NIVEL	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	S-MV	OBJETIVO	MED	COMENTARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR
		contratos programados para cisternas)*100	UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual				Matriz de Indicadores para Resultados.
Componente C4	Porcentaje de apoyos otorgados en equipamiento, mantenimiento o infraestructura educativa.	(Apoyos otorgados/apoyos programados)*100	Documento: expedientes de apoyo por escuela UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Apoyos para dignificación de espacios educativos otorgados	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C4	Porcentaje de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos atendidos	(Número de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos atendidos/número de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos recibidos)*100	Documento: expediente con peticiones de solicitud UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Recepción de peticiones de apoyos para dignificación de espacios educativos	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A2C4	Porcentaje de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados	(Número de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados/número de apoyos para dignificación de espacios educativos solicitados)*100	Documento: expediente con listado de apoyos para dignificación de espacios educativos entregados UR: Dirección General de Educación Área Responsable: Dirección de Desarrollo Educativo Formal. Frecuencia: Mensual	✓	Elaboración de listado de apoyos para dignificación de espacios educativos	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Espacios Educativos Dignos, proporcionados por la Dirección General de Educación mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el 09 de febrero del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador.

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Con base en el análisis presentado, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de noviembre del 2017 entre la Dirección General de Educación y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 14**, cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Lo anterior, dado que se reconoce que el ente evaluado realizó las modificaciones y replanteamientos pertinentes a todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "**Espacios Educativos Dignos**", a fin de que cuenten con Lógica Horizontal, permitiendo identificar los indicadores y medios de verificación, necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de los objetivos planteados.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

7. Resumen de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez realizado el análisis de la Propuesta de Mejora realizada por el ente evaluado, y considerando únicamente los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el informe de Evaluación de Diseño al Programa "**Espacios Educativos Dignos**", con número de control **CM-DESCI-004-2017**, de forma sintética se presentan los siguientes resultados:

FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Conclusión
1	Diagnóstico	1	Atendido de manera suficiente y clara
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Atendidos de manera suficiente y clara
		3	
CONSISTENCIA DE LA MATRIZ DE INDICADORES			
Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Conclusión
3	Fin	4	Atendido de manera suficiente y clara
		5	
4	Propósito	6	Atendido de manera suficiente y clara
5	Componentes	7	Atendido de manera suficiente y clara
6	Actividades	8	Atendido de manera suficiente y clara
7	Riesgos y Supuestos	9	Atendido de manera suficiente y clara
8	Lógica vertical	10	Atendido de manera suficiente y clara
9	Indicadores	11	Atendido de manera suficiente y clara
		12	
10	Medios de Verificación	13	Atendido de manera suficiente y clara
11	Lógica horizontal	14	Atendido de manera suficiente y clara

8. Bibliografía

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP, 2017). Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Ciudad de México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. México, D.F.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

9. Conclusiones

El ente evaluado mediante oficio DGEDU/DDEF/058/2018, recibido el día 09 de febrero del 2018, entregó a este Órgano de Control la Propuesta de Mejora realizada para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la evaluación practicada, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, incisos a), b), c), d), e) y f) de los Compromisos y Responsabilidades de “El Ente Evaluado”.

Información que una vez analizada por “El Evaluador”, se concluye que los **14 aspectos susceptibles de mejora, fueron atendidos de manera suficiente y clara por parte de “El Ente Evaluado”**, cumpliendo de forma oportuna con los Compromisos y Responsabilidades establecidas en el Convenio de Mejora para el Desempeño, celebrado el 19 de noviembre del 2017, entre la Dirección General de Educación, a través de su titular, Lic. Jesús Jonathan González Muñoz, y la Contraloría Municipal a través de su titular, Mtro. Esteban Ramírez Sánchez.

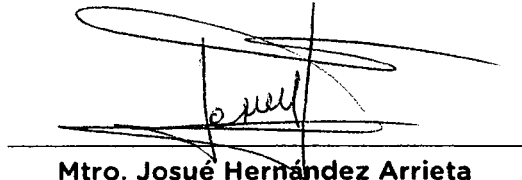
Atentamente,
“El trabajo todo lo vence”
“2018 Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”



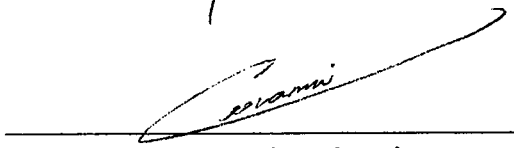
Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez
Evaluador

C.c.p.

Lic. Héctor René Germán Santillana López.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
C.P. Gilberto Enríquez Sánchez.- Tesorero Municipal de León.- Para seguimiento.
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para seguimiento
C.P. Enrique Sosa Campos.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para seguimiento



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2016